

PROGRAMA DE MEDIDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA

ASPECTOS RELEVANTES

02 de noviembre de 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

Servicio Andaluz de Empleo

ÍNDICE

- 1. NORMATIVA REGULADORA**
- 2. OBJETO Y PERIODO DE CONVOCATORIA**
- 3. ENTIDADES BENEFICIARIAS**
- 4. PERSONAS DESTINATARIAS**
- 5. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**
- 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A SUBVENCIONAR**

1. NORMATIVA REGULADORA

Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba en Programa de Fomento del Empleo y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Orden de 29 de diciembre de 2021, por la se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones ,en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las medida de innovación y mejora de empleo en Andalucía de Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, aprobado por Decreto 192/2017, de 5 de diciembre.

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las medidas de innovación y mejora de empleo en Andalucía, del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, aprobado por Decreto 192/2017 d, de 5 de diciembre, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2021.



2. OBJETO

Los proyectos a subvencionar deben corresponder a actuaciones de **implementación** de experiencias basadas en instrumentos o metodologías de intervención **novedosos** en torno a la **mejora de la empleabilidad** de personas trabajadoras.*

Decreto 192/2017 de 5 de diciembre, artículo 7

Orden 29 de diciembre de 2021, apartado 1 del Cuadro Resumen de las Bases reguladoras

* El Decreto 192/2017 contempla otras tres líneas de actuación para este programa pero, en esta convocatoria solo será subvencionable la línea anterior.

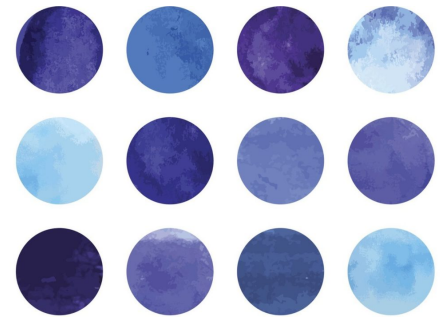
3. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES

- Entidades sin ánimo de lucro

- Corporaciones Locales

- Universidades y otras entidades de Derecho Público

-Entidades Privadas



4. PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

Personas desempleadas y ocupadas

- Colectivos de atención preferente:
- Jóvenes
- Mayores de 45 años
- Personas desempleadas de larga duración
- Personas con discapacidad
- Personas en situación de riesgo y/o exclusión social
- Mujeres (con carácter específico)



5. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- Porcentaje máximo de subvención: 100%
- **Cuantía máxima de subvención: 200.000€**

Las subvenciones están sujetas a la regla de “mínimis” establecida en los Reglamentos UE. Por tanto, el importe total concedido a una única entidad no podrá exceder de 200.000€ durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

Conceptos subvencionables:

- Coste de personal
- Coste de desplazamiento, manutención y alojamiento del personal adscrito al proyecto y de las personas participantes
- Coste de seguro de accidentes de responsabilidad civil de las personas participantes
- Coste de apoyo a la ejecución
- Gastos generales



6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A SUBVENCIONAR

Régimen de Concurrencia Competitiva

- **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**
 - a) **PERTINENCIA Y CALIDAD TÉCNICA**
 - b) **COLECTIVOS DESTINATARIOS DE LAS ACTUACIONES**
 - c) **ACCIONES PARA LA MEJORA Y LA CALIDAD**
 - d) **EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVA DE EMPLEO**

En la siguiente tabla se describe cada uno de los Criterios de Valoración y se detalla el procedimiento de baremación.



CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	BAREMACIÓN		PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. PERTINENCIA Y CALIDAD TÉCNICA	Se valorará el carácter innovador del proyecto presentado, la calidad técnica y la viabilidad de transferencia	Por carácter innovador (máximo 40 puntos)	a) Si la actividad propuesta se ha desarrollado en Andalucía pero no en el territorio en el que se propone: 10 puntos	40%	100
			b) Si la actividad propuesta se ha desarrollado en España pero no en Andalucía: 20 puntos		
			c) Si la actividad propuesta no se ha desarrollado nunca en España: 40 puntos		
		Por calidad en el proyecto presentado (máximo 30 puntos)	Descripción coherente y detallada del proyecto: 30 puntos		
Por viabilidad de transferencia (máximo 30 puntos)	Justificación contrastable de la viabilidad de transferencia del proyecto a otros territorios o colectivos de actuación: 30 puntos				
2. COLECTIVOS DESTINATARIOS DE LAS ACTUACIONES	Se valorarán las actuaciones dirigidas a los colectivos de atención preferente del programa y/o que fomenten la participación y el empleo de mujeres	a) La actuación propuesta está centrada en uno o más de los colectivos de atención preferente: 50 puntos		35%	100
		b) La actuación propuesta fomenta de manera específica la participación y el empleo de mujeres: 50 puntos			
3. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Se valorará la experiencia acreditada en la gestión de PAES en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha en la que produzca efectos la convocatoria	a) Ha gestionado 1 o 2 Políticas Activas de Empleo: 60 puntos		15%	100
		b) Ha gestionado más de 2 Políticas Activas de Empleo: 100 puntos			
4. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	Se valorará estar en posesión de un certificado de calidad en vigor ISO9001 o EFQM cuyo alcance incluya la actividad técnica a desarrollar	Por la aportación de un certificado de calidad en vigor ISO9001 o EFQM: 100 puntos		10%	100

DATOS DE LA CONVOCATORIA 2022

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **Del 25 de octubre al 8 de noviembre**

- PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO A CONCEDER: 4.000.000.€
- 2.000.000 € anualidad 2022 - 2.000.000 € anualidad 2023

- PERIODO MÁXIMO DE EJECUCIÓN : **12 Meses**

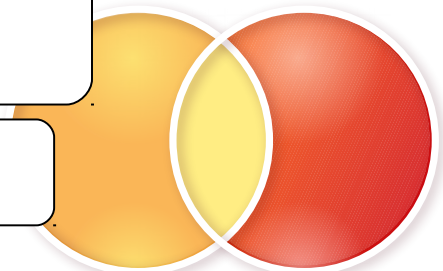
- ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETITIVIDAD: **Comunidad Autónoma Andaluza**

- ÓRGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER: **Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral**

- **CONSULTAS:** Las entidades solicitantes pueden realizar consultas sobre este programa y la convocatoria abierta a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae/consultas.html>

Los formularios de solicitud deben cumplimentarse y presentarse a través de la Ventanilla Electrónica del SAE (<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>)





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

Servicio Andaluz de Empleo